

Cd. Aldama, Chih. A 29 de Octubre de 2024



DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

En cumplimiento a lo establecido por el decreto 112/04 I P. 0., publicado el miércoles 29 de Diciembre del 2004 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se reforman diversos Artículos del Código Municipal y de la Ley de Catastro para el Estado de Chihuahua, el Municipio de Aldama, Chih., somete a consideración de ese H. Congreso del Estado el presente Proyecto de la **Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio 2025**, la cual servirá de base para el cálculo del impuesto predial. Dicho Proyecto ha sido expedido por la Autoridad Catastral Municipal de este H. Ayuntamiento, con fundamento a lo establecido por los Artículos 22 y 28 fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, mismo que se presenta en tiempo y forma.

La presente Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que hoy se somete a consideración de ese H. Congreso del Estado, ha sido elaborada bajo los términos del Decreto en mención, la cual entrará en vigor, de ser aprobada, a partir del 1º. De Enero del 2025, para efecto de lo establecido por los Artículos 27 párrafo segundo y 28 fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

Habiendo cumplido con todos y cada uno de los requisitos que la Ley exige para la elaboración del presente Proyecto, el Municipio de Aldama, Chih. solicita a ese H. Congreso del Estado, se apruebe el Proyecto de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que entrará en vigor para el ejercicio 2025, así como también, se ordene la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE



PRESIDENTA MUNICIPAL
MTRA. SANDRA JUDITH GALINDO SINECIO



EL SUSCRITO LIC. RAMIRO VAQUERA VICENCIO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y-

CERTIFICA

QUE EN **SESIÓN NO. 5 EN SU CARÁCTER DE ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL 2024**, CONTANDOSE CON LA PRESENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO DE ALDAMA, CHIH., EN SU **PUNTO DECIMO.-** Presentación del Anteproyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo Urbano, Rustico y de Construcción del Ejercicio 2025 y si es el caso aprobarlas.

Después de la presentación por parte de Catastro Municipal de las tablas de valores para el año 2025 en mesa de trabajo realizada el día 22 de octubre del presente con la asistencia de 10 Regidores, Síndico Municipal y Presidenta Municipal se acuerda realizar las siguientes modificaciones a las tablas.

- Incremento del 5% en valores unitarios por metro cuadrado para suelo urbano por zona homogénea, valores unitarios de corredor comercial por metro cuadrado, valores unitarios para construcción por metro cuadrado, valores unitarios para suelo suburbano por metro cuadrado, valores unitarios por hectárea para suelo rustico de propiedad privada, ejidal y comunal.
- Cambio de zona homogénea al sector catastral numero 14 (fraccionamiento Bosques de San Jerónimo) de zona homogénea 7 a zona homogénea 6.
- Se integran 31 sectores catastrales, siendo estos los nuevos 29 fraccionamientos en condominio aprobados, asignando el valor de zona homogénea numero 6 equivalente a 105 pesos por metro cuadrado, así como el número de manzanas de cada sector.
- Se integran al catálogo de instalaciones especiales 112 conceptos nuevos con su valor unitario.
- Se integra la tabla de porcentaje de obras en proceso de construcción.
- Se integra a la tabla de banco de materiales el concepto rustico con un valor de 35 pesos por metro cuadrado en el área de depósito y maniobras.
- Se integra a la tabla de banco de extracción de materiales el concepto rustico con un valor de 25 pesos por metro cuadrado en el área de extracción y de maniobras.

Por lo antes expuesto se somete a consideración del H. Ayuntamiento el Anteproyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo Urbano, Rustico y de Construcción del Ejercicio 2025, con las actualizaciones mencionadas, siendo aprobada por unanimidad de votos.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en la ciudad de Aldama, Chihuahua, a los 30 días del mes de octubre del año 2024.

ATENTAMENTE

LIC. RAMIRO VAQUERA VICENCIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE ALDAMA
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

VALORES UNITARIOS PARA SUELO URBANO POR ZONA HOMOGÉNEA

ZONA HOMOGÉNEA	SECTOR CATASTRAL	No. DE MANZANA	COLONIAS O FRACCIÓN DE COLONIA	VALOR UNITARIO (\$/M2)
0	9	001-073 Y 081	FCO. VILLA	\$ 262.50
0	2	017-021 Y 026-055	CENTRO	\$ 262.50
0	3	010-067	CENTRO	\$ 262.50
0	4	001-057	CONEJOS CENTRO Y H. GAMEROS	\$ 262.50
0	30	001-006	SAN JERÓNIMO	\$ 262.50
0	5	019-025, 029-034	CENTRO	\$ 262.50
0	5	038-043 Y 048-053	CENTRO	\$ 262.50
2	1	013-049 Y 052-054	CENTRO	\$ 367.50
2	1	070-080	CENTRO	\$ 367.50
2	2	001-016 Y 022-025	CENTRO	\$ 367.50
2	3	001 Y 005	CENTRO	\$ 367.50
2	5	001-018	CENTRO	\$ 367.50
2	5	026-028	CENTRO	\$ 367.50
2	10	001-014	BELLAVISTA	\$ 367.50
2	71	001-047 Y 066 Y 070	FRACC. LOS ÁLAMOS	\$ 367.50
2	75	001-007, 036-037	ALAMEDAS VIII	\$ 367.50
3	31	001-032	POPULAR	\$ 210.00
3	29	001-026	INFONAVIT	\$ 210.00
3	32	001-014,62,80,97,103	EMILIANO ZAPATA	\$ 210.00
3	33	001-057	EL ARBOLITO	\$ 210.00
3	60	001 Y 002	MIGUEL SAAVEDRA	\$ 210.00
3	61	001-004	PRI	\$ 210.00
3	26	001-016	ABEL AGUIRRE	\$ 210.00
3	2	48,02,53,07,17,40,34	BARRIO ESPAÑA	\$ 210.00
3	6	002-011	CENTRO	\$ 210.00
3	24	001-006 Y 008	BENITO JUÁREZ	\$ 210.00
3	25	001-012 Y 015-016	AMPL. BENITO JUÁREZ	\$ 210.00
3	7	001-023, 032, 037-038	PROGRESO	\$ 210.00
3	8	001-023, 038	LAS CRUCES Y PROGRESO	\$ 210.00
3	5	001-008 Y 011-009	CENTRO Y PROGRESO	\$ 210.00
3	20	001, 004-009 Y 036	VILLA LOS MORALES	\$ 210.00
3	81	001-011	VILLAS VALLE VERDE	\$ 210.00
3	27	001Y 003	FRANCISCO PORTILLO	\$ 210.00
3	52	001Y 017	CAMPESTRE DEL BOSQUE	\$ 210.00
3	54	001-004 Y 006	PROGRESO	\$ 210.00
3	5	014,015 Y 025	CENTRO Y PROGRESO	\$ 210.00
4	1	001-012 Y 057-069	HIDALGO	\$ 315.00
4	15	001-007 Y 86	GOBERNADORES	\$ 315.00
4	20	009	VILLA LOS MORALES	\$ 315.00
5	35	001-016 Y 019	LA ABUNDANCIA	\$ 157.50
5	50	001-008 Y 022	FRACC. LA ABUNDANCIA	\$ 157.50
5	34	001-012	TORIBIO ORTEGA	\$ 157.50

MUNICIPIO DE ALDAMA
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

VALORES UNITARIOS PARA SUELO URBANO POR ZONA HOMOGÉNEA

ZONA HOMOGÉNEA	SECTOR CATASTRAL	No. DE MANZANA	COLONIAS O FRACCIÓN DE COLONIA	VALOR UNITARIO (\$/M2)
5	11	001-033	RES. EL SANTUARIO	\$ 157.50
5	59	001-023	EL VERGEL	\$ 157.50
6	78	001-026	CENTENARIO	\$ 105.00
6	73	001-009 Y 011-023	FUNDADORES	\$ 105.00
6	55	001-038	LA ESPERANZA	\$ 105.00
7	38	001-012	EL PORVENIR	\$ 52.50
7	28	001,002,004-5 8-9	FRACC. LOMAS DE STA. ANA	\$ 52.50
7	37	001-078 Y 99	LA MESA	\$ 52.50
6	14	001-040	BOSQUES DE SAN JERÓNIMO	\$ 105.00
7	12	001-018 Y 028	FRACC. LOMAS DE SANTA ANA	\$ 52.50
0	13	001-010	INDUSTRIAL	\$ 262.50
7	16	001-003	COLONIA SÁENZ	\$ 52.50
7	53	1	URAMEX	\$ 52.50
7	70	001-021	LOMAS DE SANTA ANA	\$ 52.50
7	18	001-033	EL JAGÜEY	\$ 52.50
7	47	001-017	AGUJITAS	\$ 52.50
7	48	001-035	CHORRERAS	\$ 52.50
7	39	001-069	MACLOVIO HERRERA	\$ 52.50
7	36	001-038	EL GRANERO (LUIS L. LEÓN)	\$ 52.50
7	40	001-040	EL PUEBLITO	\$ 52.50
7	56	001-052 Y 99	PLACER DE GUADALUPE	\$ 52.50
7	42	001-038	SAN DIEGO	\$ 52.50
7	58	001-033	MIMBRE DE ABAJO	\$ 52.50
7	21	001-068	MIMBRE DE ARRIBA	\$ 52.50
7	41	001-057,059-062, 065-072 Y 074-103	EJ. EMILIANO ZAPATA	\$ 52.50
7	63	001-012	CALERA	\$ 52.50
7	67	001-008	LOS LEONES	\$ 52.50
7	64	001-029	RANCHO LARGO	\$ 52.50
7	65	001-009	DIVISADERO	\$ 52.50
7	43	001-009	NUEVA VIZCAYA	\$ 52.50
7	49	001-016	DOROTEO ARANGO	\$ 52.50
7	46	001-013	EJIDO LA ESPERANZA	\$ 52.50
7	74	9	EL PASTOR	\$ 52.50
7	44	001-025	NUEVO PORVENIR	\$ 52.50
7	17	001-021	SAN MARTÍN Y ANEXAS	\$ 52.50
10	1	050 Y 055	CENTRO	\$ 472.50
10	3	002 Y 006	CENTRO	\$ 472.50
11	57	001-018 Y 099-100	RESIDENCIAL LEONES	\$ 498.75
11	68	001-024	RESIDENCIAL LEONES	\$ 498.75
11	69	001-024 Y 100	RESIDENCIAL LEONES	\$ 498.75
11	62	2	RESIDENCIAL LEONES	\$ 498.75
11	72	001-033	RESIDENCIAL LEONES	\$ 498.75
11	79	001-004	RESIDENCIAL LEONES	\$ 498.75
11	80	001-017	CONDominio MURÁ	\$ 498.75
7	76	001-002	GRANJAS MARGARITAS	\$ 52.50
6	77	001-074	GRANJAS LA ABUNDANCIA	\$ 105.00

MUNICIPIO DE ALDAMA
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

VALORES UNITARIOS PARA SUELO URBANO POR ZONA HOMOGÉNEA

ZONA HOMOGÉNEA	SECTOR CATASTRAL	No. DE MANZANA	FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO	VALOR UNITARIO (\$/M2)
6	82	001 - 004	GRANJAS CAMPESTRE VIDA SILVESTRE I	\$ 105.00
6	83	001 - 010	CAMPESTRE IMPERIAL	\$ 105.00
6	84	001 - 003	LOS NOGALES	\$ 105.00
6	86	001 - 006	CAMPESTRE LAS ANITAS	\$ 105.00
6	87	001 - 008	CAMPO BELLO	\$ 105.00
6	88	001 - 047	CIMA I	\$ 105.00
6	89	001 - 016	CIMA II	\$ 105.00
6	90	001 - 006,009-037	COUNTRY ESMERALDA	\$ 105.00
6	91	001 - 009	GRANJAS CAMPESTRE PIEDRA BLANCA	\$ 105.00
6	92	001 - 005	CAMPESTRE VIDA SILVESTRE II	\$ 105.00
6	93	001 - 008	CAMPESTRE III PILARES	\$ 105.00
6	94	001 - 013,015-033	LA GLORIA I	\$ 105.00
6	95	1	LA HERRADURA	\$ 105.00
6	96	001 - 005 Y 007	LOS ALAMITOS	\$ 105.00
6	97	001 - 005	SIERRA LEONA	\$ 105.00
6	98	001 - 002,004-008	MIRADOR	\$ 105.00
6	99	001 - 032,034-052	PRADERA DORADA	\$ 105.00
6	100	003 - 018,020-027	RANCHO EL PADRE	\$ 105.00
6	101	001 - 003,005 - 009,011-013	RINCON DEL VALLE II	\$ 105.00
6	102	001 - 078	VALLE DE LOS ACRES	\$ 105.00
6	103	001 - 011 Y 013	VALLE ESCONDIDO	\$ 105.00
6	104	1-53,56-146	EL COYOTE	\$ 105.00
6	105	1-6,8-14,15-20,21-35	GRANJAS LAS HACIENDAS	\$ 105.00
6	106	1 -10	MISION DE SAN ANDRES ETAPA I	\$ 105.00
6	107	1-37	MISION DE SAN ANDRES ETAPA II	\$ 105.00
6	108	1-10	EL PARAISO	\$ 105.00
6	109	1-11	LAS BUGAMBILIAS	\$ 105.00
6	110	1-12	VISTA HERMOSA ETAPA I	\$ 105.00
6	111	1-32	VISTA HERMOSA ETAPA II	\$ 105.00
6	112	1-7	VILLA SAN LUIS	\$ 105.00
6	113	1-11	VIK	\$ 105.00

MUNICIPIO DE ALDAMA
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

VALORES UNITARIOS DE CORREDOR COMERCIAL

SECTOR CATASTRAL	MANZANAS	CORREDOR ALAMEDA-CONSTITUCIÓN		
		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
3	1, 2, 3	CALLE SEGUNDA	CALLE DIECIOCHO	\$ 630.00
SECTOR CATASTRAL	MANZANAS	CORREDOR ALAMEDA-CONSTITUCIÓN		
		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
2	13, 14, 15, 16	CALLE SEGUNDA	CALLE DIECIOCHO	\$ 630.00
SECTOR CATASTRAL	MANZANAS	CORREDOR ALAMEDA-CONSTITUCIÓN		
		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
1	46, 52-56	CALLE DIECIOCHO	CALLE SEGUNDA	\$ 630.00
SECTOR CATASTRAL	MANZANAS	CORREDOR ALAMEDA-CONSTITUCIÓN		
		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
2	1, 3, 4, 5, 6, 51	CALLE DIECIOCHO	CALLE TREINTA Y DOS	\$ 630.00
SECTOR CATASTRAL	MANZANAS	CORREDOR ALAMEDA-CONSTITUCIÓN		
		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
10	7 y 9	CALLE TREINTA Y DOS	CALLE DIECIOCHO	\$ 630.00
SECTOR CATASTRAL	MANZANAS	CORREDOR ALAMEDA-CONSTITUCIÓN		
		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
1	33-39	CALLE TREINTA Y DOS	CALLE DIECIOCHO	\$ 630.00
SECTOR CATASTRAL	MANZANAS	CORREDOR RODRÍGUEZ BACA		
		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
3	9, 14, 19 y 65	CALLE JUÁREZ	CALLE OJINAGA	\$ 525.00
SECTOR CATASTRAL	MANZANAS	CORREDOR RODRÍGUEZ BACA		
		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
4	22, 15, 8 y 1	CALLE OJINAGA	CALLE JUÁREZ	\$ 525.00
SECTOR CATASTRAL	MANZANAS	CORREDOR RODRÍGUEZ BACA		
		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
3	24, 29, 34, 39, 45 y 51	CALLE OJINAGA	CALLE FCO. PORTILLO	\$ 420.00
SECTOR CATASTRAL	MANZANAS	CORREDOR RODRÍGUEZ BACA		
		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
4	29, 36, 41, 44, 46 y 47	CALLE FCO. PORTILLO	CALLE OJINAGA	\$ 420.00

SECTOR	MANZANAS	CORREDOR PLAZA PRINCIPAL		
CATASTRAL		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
3	3, 7, 8, 9 y 4	CALLE 2a. Y JUÁREZ	CALLE TERCERA	\$ 630.00

SECTOR	MANZANAS	CORREDOR PLAZA PRINCIPAL		
CATASTRAL		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
4	1	CALLE JUÁREZ	CALLE TERCERA	\$ 630.00

SECTOR	MANZANAS	CORREDOR PLAZA PRINCIPAL		
CATASTRAL		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
5	47, 44, 37, 36 y 35	C. 3a. E HIDALGO	CALLE SEGUNDA	\$ 630.00

SECTOR	MANZANAS	CORREDOR PLAZA PRINCIPAL		
CATASTRAL		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
1	51 y 56	CALLE HIDALGO	AV. CONSTITUCIÓN	\$ 630.00

SECTOR	MANZANAS	CORREDOR FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LEONES I ETAPA		
CATASTRAL		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
57	100	CARRETERA ALDAMA-CHIH.	CARRETERA ALDAMA-CHIH.	\$ 630.00

SECTOR	MANZANAS	CORREDOR FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LEONES III ETAPA		
CATASTRAL		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
69	100	CARRETERA ALDAMA-CHIH.	CARRETERA ALDAMA-CHIH.	\$ 630.00

SECTOR	MANZANAS	CORREDOR CAMILO TORRES		
CATASTRAL		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
9	1,2,3,4,5,6 y 7	CALLE DIVISIÓN DEL NORTE	CALLE CARMEN SERDÁN	\$ 420.00

SECTOR	MANZANAS	CORREDOR CAMILO TORRES		
CATASTRAL		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
14	3,4,5,6,7,8,9 Y 38	AV. PRINCIPAL	CALLE LIMON	\$ 420.00

MUNICIPIO DE ALDAMA
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Constante	Tipología	Clase	Nivel	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)			
				Clave de Valuación	Tipología	Clase	Nivel
2	1	1	1	HABITACIONAL	POPULAR	"A"	\$ 1,575.00
2	1	1	2	HABITACIONAL	POPULAR	"B"	\$ 1,365.00
2	1	1	3	HABITACIONAL	POPULAR	"C"	\$ 1,155.00
2	1	1	4	HABITACIONAL	POPULAR COCHERA	"D"	\$ 840.00
2	1	1	5	HABITACIONAL	POPULAR TEJABÁN	"E"	\$ 315.00
2	1	2	1	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"A"	\$ 2,100.00
2	1	2	2	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"B"	\$ 1,890.00
2	1	2	3	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"C"	\$ 1,680.00
2	1	2	4	HABITACIONAL	ECONÓMICO COCHERA	"D"	\$ 1,050.00
2	1	2	5	HABITACIONAL	ECONÓMICO TEJABÁN	"E"	\$ 420.00
2	1	2	6	HABITACIONAL	ECONÓMICO BODEGA	"F"	\$ 1,575.00
2	1	3	1	HABITACIONAL	MEDIO	"A"	\$ 2,940.00
2	1	3	2	HABITACIONAL	MEDIO	"B"	\$ 2,625.00
2	1	3	3	HABITACIONAL	MEDIO	"C"	\$ 2,310.00
2	1	3	4	HABITACIONAL	MEDIO COCHERA	"D"	\$ 1,470.00
2	1	3	5	HABITACIONAL	MEDIO TEJABÁN	"E"	\$ 630.00
2	1	3	6	HABITACIONAL	MEDIO BODEGA	"F"	\$ 1,924.65
2	1	4	1	HABITACIONAL	BUENO	"A"	\$ 4,095.00
2	1	4	2	HABITACIONAL	BUENO	"B"	\$ 3,675.00
2	1	4	3	HABITACIONAL	BUENO	"C"	\$ 3,255.00
2	1	4	4	HABITACIONAL	BUENO COCHERA	"D"	\$ 1,575.00
2	1	4	5	HABITACIONAL	BUENO TEJABÁN	"E"	\$ 945.00
2	1	4	6	HABITACIONAL	BUENO BODEGA	"F"	\$ 2,449.65
2	1	5	1	HABITACIONAL	LUJO	"A"	\$ 5,565.00
2	1	5	2	HABITACIONAL	LUJO	"B"	\$ 5,145.00
2	1	5	3	HABITACIONAL	LUJO	"C"	\$ 4,515.00
2	1	5	4	HABITACIONAL	LUJO COCHERA	"D"	\$ 2,100.00
2	1	5	5	HABITACIONAL	LUJO TEJABÁN	"E"	\$ 1,155.00
2	2	1	1	COMERCIAL	ECONÓMICO	"A"	\$ 1,680.00
2	2	1	2	COMERCIAL	ECONÓMICO	"B"	\$ 1,417.50
2	2	1	3	COMERCIAL	ECONÓMICO	"C"	\$ 1,155.00
2	2	2	1	COMERCIAL	MEDIANO	"A"	\$ 2,415.00
2	2	2	2	COMERCIAL	MEDIANO	"B"	\$ 2,100.00
2	2	2	3	COMERCIAL	MEDIANO	"C"	\$ 1,785.00
2	2	3	1	COMERCIAL	BUENO	"A"	\$ 3,360.00
2	2	3	2	COMERCIAL	BUENO	"B"	\$ 2,940.00
2	2	3	3	COMERCIAL	BUENO	"C"	\$ 2,730.00
2	2	4	1	COMERCIAL	LUJO	"A"	\$ 5,460.00
2	2	4	2	COMERCIAL	LUJO	"B"	\$ 4,620.00
2	2	4	3	COMERCIAL	LUJO	"C"	\$ 3,780.00

MUNICIPIO DE ALDAMA
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Constante	Tipología	Clase	Nivel	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)			
				Clave de Valuación	Tipología	Clase	Nivel
2	2	5	1	EDIFICIOS	HASTA 6 NIVELES	"A"	\$ 3,675.00
2	2	5	2	EDIFICIOS	HASTA 6 NIVELES	"B"	\$ 3,360.00
2	2	5	3	EDIFICIOS	HASTA 6 NIVELES	"C"	\$ 2,940.00
2	2	6	1	EDIFICIOS	MÁS DE 6 NIVELES	"A"	\$ 5,040.00
2	2	6	2	EDIFICIOS	MÁS DE 6 NIVELES	"B"	\$ 4,620.00
2	2	6	3	EDIFICIOS	MÁS DE 6 NIVELES	"C"	\$ 4,200.00
2	2	7	1	CINE/TEATRO	-	"A"	\$ 4,305.00
2	2	7	2	CINE/TEATRO	-	"B"	\$ 3,675.00
2	2	7	3	CINE/TEATRO	-	"C"	\$ 3,150.00
2	2	8	1	ESCUELA/GIMNASIO	-	"A"	\$ 4,200.00
2	2	8	2	ESCUELA/GIMNASIO	-	"B"	\$ 3,675.00
2	2	8	3	ESCUELA/GIMNASIO	-	"C"	\$ 3,150.00
2	2	9	1	HOTEL	-	"A"	\$ 5,880.00
2	2	9	2	HOTEL	-	"B"	\$ 4,935.00
2	2	9	3	HOTEL	-	"C"	\$ 3,990.00
2	2	9	4	HOTEL	-	"D"	\$ 2,835.00
2	3	1	1	INDUSTRIAL	LIGERO	"A"	\$ 1,680.00
2	3	1	2	INDUSTRIAL	LIGERO	"B"	\$ 1,260.00
2	3	1	3	INDUSTRIAL	LIGERO	"C"	\$ 1,050.00
2	3	2	1	INDUSTRIAL	MEDIANO	"A"	\$ 2,625.00
2	3	2	2	INDUSTRIAL	MEDIANO	"B"	\$ 2,310.00
2	3	2	3	INDUSTRIAL	MEDIANO	"C"	\$ 1,890.00
2	3	3	1	ESTACIONAMIENTO (DE ACERO Y/O CONCRETO)		"A"	\$ 1,785.00
2	3	3	2	ESTACIONAMIENTO (DE ACERO Y/O CONCRETO)		"B"	\$ 1,470.00
2	3	3	3	ESTACIONAMIENTO (DE ACERO Y/O CONCRETO)		"C"	\$ 1,260.00
2	3	4	1	TEJABÁN	-	"A"	\$ 840.00
2	3	4	2	TEJABÁN	-	"B"	\$ 525.00
2	3	4	3	TEJABÁN	-	"C"	\$ 315.00
2	3	5	1	SUPERMERCADOS/TIPO INDUSTRIAL		"A"	\$ 2,730.00
2	3	5	2	SUPERMERCADOS/TIPO INDUSTRIAL		"B"	\$ 2,520.00
2	3	5	3	SUPERMERCADOS/TIPO INDUSTRIAL		"C"	\$ 2,100.00
2	4	1	1	CLÍNICA TIPO MEDIO		"A"	\$ 4,200.00
2	4	1	2	CLÍNICA TIPO MEDIO		"B"	\$ 3,990.00
2	4	1	3	CLÍNICA TIPO MEDIO		"C"	\$ 3,360.00

**MUNICIPIO DE ALDAMA
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

Constante	Tipología	Clase	Nivel	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)			
				Clave de Valuación	Tipología	Clase	Nivel
2	4	3	1		HOSPITAL TIPO MEDIANO (100 A 150 CAMAS)	"A"	\$ 4,410.00
2	4	3	2		HOSPITAL TIPO MEDIANO (100 A 150 CAMAS)	"B"	\$ 3,990.00
2	4	3	3		HOSPITAL TIPO MEDIANO (100 A 150 CAMAS)	"C"	\$ 3,360.00
2	4	3	1		HOSPITAL TIPO BUENO (100 A 150 CAMAS)	"A"	\$ 5,460.00
2	4	3	2		HOSPITAL TIPO BUENO (100 A 150 CAMAS)	"B"	\$ 5,145.00
2	4	3	3		HOSPITAL TIPO BUENO (100 A 150 CAMAS)	"C"	\$ 4,830.00

TIPOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS DE CLASE (A).- Edificaciones, sin mejoras en sus materiales y acabados, en estado de conservación que no han sufrido ni necesitan reparaciones.

TIPOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS DE CLASE (B).- Edificaciones, con algunas mejoras materiales y acabados, en estado de conservación que necesitan de reparación y mantenimiento.

TIPOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS DE CLASE (C).- Edificaciones, con mejoras en sus materiales y acabados, en estado de conservación malo necesitado de reparaciones medias importantes.

DEMÉRITOS PARA CELDAS SOLARES 2025

FACTORES DE DEMÉRITO PARA CELDAS SOLARES.

RANGO DE CELDAS SOLARES (PZAS.)		FACTORES DE DEMÉRITO
DESDE	HASTA	
1	500	0.20
501	1,000	0.25
1,001	2,000	0.30
2,001	3,000	0.35
3,001	4,000	0.40
4,001	5,000	0.45
5,001	en adelante	0.50

**APLICA PARA PREDIOS URBANOS, SUBURBANOS, RÚSTICOS
Y FUNDOS MINEROS**

MUNICIPIO DE ALDAMA TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
PORCENTAJE DE OBRAS EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN 2025
CONSTRUCCIÓN EN PRIMER PISO

	CONCEPTO	INICIO	TERMINADO	FACTOR DE DEMÉRITO
1	ZANJEO	1.00%	5.00%	0.05
2	CIMIENTOS	5.01%	15.00%	0.15
3	MUROS	15.01%	35.00%	0.35
4	CASTILLOS Y CERRAMIENTOS	35.01%	40.00%	0.40
5	LOSA O TECHUMBRE	40.01%	50.00%	0.50
6	IMPERMEABILIZACIÓN	50.01%	55.00%	0.55
7	PISO CERÁMICO HERRERÍA	55.10%	60.00%	0.60
8	HERRERÍA	60.01%	65.00%	0.65
9	ENJARRE	65.01%	70.00%	0.70
10	YESO	70.01%	75.00%	0.75
11	LAMBRINES	75.01%	80.00%	0.80
12	FACHADA	80.01%	90.00%	0.90
13	PINTURA	90.01%	95.00%	0.95
14	PUERTAS, APARATOS Y LIMPIEZA FINAL	95.01%	100.00%	1.00

Nota: EL % DE AVANCE DE OBRA EN OTROS NIVELES, SE TOMARÁ POR SEPARADO EN BASE A LA TABLA ANTERIOR.

Toda construcción, ampliación o modificación, deberá ser manifestada por el sujeto del impuesto a la Tesorería Municipal dentro de los 15 días siguientes a la terminación de la obra. A la **MANIFESTACIÓN CATASTRAL** anterior deberá adjuntarse el plano catastral actualizado y el Permiso de Construcción Municipal y en su caso renovaciones de la **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** y el documento oficial de la **TERMINACIÓN DE OBRA**. Invariablemente, las nuevas construcciones e instalaciones especiales se integrarán al padrón catastral en el avance en que se encuentren y de acuerdo a la fecha de vencimiento de la Licencia de Construcción. En el caso de la detección de terrenos no empadronados y construcciones no manifestadas a la Tesorería Municipal, se harán efectivos tres años de impuestos anteriores a la fecha del descubrimiento de la omisión, salvo que el interesado compruebe que el lapso es menor mediante la Licencia de Construcción.

MUNICIPIO DE ALDAMA
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR UNITARIO (\$/M2)
1	ADOQUÍN	M ² .	\$335.00
2	AIRE ACONDICIONADO EVAPORATIVO	Pza.	\$10,000.00
3	ALBERCA COMERCIAL	M ² .	\$3,100.00
4	ALBERCA HABITACIONAL	M ² .	\$1,500.00
5	ALJIBE	Pza.	\$2,000.00 por cada 1,000 litros de capacidad
6	ÁREAS TECHADAS	M ² .	\$1,046.00
7	ASFALTO	M ² .	\$250.00
8	BANDA TRANSPORTADORA DE MATERIALES	ML.	\$1,350.00
9	BARANDAL/REJA COMERCIAL	M ² .	\$1,150.00
10	BARANDAL/REJA HABITACIONAL	M ² .	\$650.00
11	BARDA DE PIEDRA (ANCHO .20 MT HASTA 1 MT) ALTURA HASTA 3 MTS	M ² .	\$800.00
12	BARDA RODAPIÉ 0.2 MTS HASTA 1.5 MT DE ALTURA	M ² .	\$560.00
13	BARDAS DE CONCRETO DE 1.5 MTS HASTA 3 MTS DE ALTURA	M ² .	\$450.00
14	BARDAS DE LADRILLO/BLOCK HASTA 3MTS DE ALTURA	M ² .	\$560.00
15	BÁSCULA CAMIONERA	Pza.	\$600,000.00
16	BÁSCULA PARA VEHÍCULOS DE CARGA LIGERA	Pza.	\$310,000.00
17	BASCULAS (COMERCIAL)	Pza.	\$590,000.00
18	BODEGAS CON ALTURA ATÍPICA SUPERIOR A 5 METROS	%	10% DEL VALOR UNITARIO DE LA CONSTRUCCIÓN POR CADA METRO DE ALTURA ADICIONAL
19	BOILER SOLAR	POR TUBO	\$400.00
20	BOMBA DESPACHADORA DE GASOLINA/DIÉSEL CON INFRAESTRUCTURA	Pza.	\$75,500.00
21	BÓVEDAS DE SEGURIDAD PARA BANCOS	Pza.	\$100,000.00
22	CABALLERIZAS	M ² .	\$1,500.00
23	CALDERAS (COMERCIAL)	Pza.	\$205,000.00
24	CALEFACCIÓN (COMERCIAL)	Pza.	\$150,000.00
25	CALEFACCIÓN HABITACIONAL	Pza.	\$15,000.00
26	CARPA LONA AHULADA CON ESTRUCTURA METÁLICA	M ² .	\$550.00
27	CASAS HABITACIÓN CON ALTURAS QUE EXCEDEN DE 3 METROS O ALTURAS ATÍPICAS, SIN LOSAS DE ENTREPISOS	%	17% DEL VALOR UNITARIO DE LA CONSTRUCCIÓN POR CADA METRO DE ALTURA ADICIONAL









28	CELDA SOLARES (EN GRANJA SOLAR, PARQUE SOLAR O PARQUE FOTOVOLTAICO) (con paneles contruidos con celdas solares individuales)	PANEL	\$3,200.00 POR CELDA INDIVIDUAL Y EL AVALÚO CATASTRAL PODRÁ ESTAR SUJETO AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y LO AUTORICE LA AUTORIDAD CATASTRAL.
29	CELDA SOLARES (HABITACIONAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y ESPECIAL) (paneles contruidos por celdas solares individuales). Se aplicara unicamente cuando se utilicen en la venta de energia.	M ² .	\$6000.00 POR M2. Y EL AVALÚO CATASTRAL PODRÁ ESTAR SUJETO AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y LO AUTORICE LA AUTORIDAD CATASTRAL.
30	CERCO POSTE CONCRETO/ METÁLICO	ML.	\$257.00
31	CERCO POSTE MADERA	ML.	\$187.00
32	CHILLER (SISTEMA DE ENFRIAMIENTO)	Pza.	\$120,000.00
33	CHIMENEA	Pza.	\$35,700.00
34	CHIMENEAS INDUSTRIALES	M ³ .	\$4,000.00
35	CIRCUITO CERRADO (POR CÁMARA)	Pza.	\$5,000.00
36	CISTERNA COMERCIAL (depósitos de agua de lluvia)	Pza.	\$2,650.00
37	CISTERNA HABITACIONAL (depósitos de agua de lluvia)	Pza.	\$1,150.00
38	CISTERNA INDUSTRIAL (depósitos de agua de lluvia)	Pza.	\$145,000.00
39	COCINA INDUSTRIAL	ML.	\$4,400.00
40	COCINA INTEGRAL	ML.	\$1,500.00
41	COMPRESORES	LOTE	\$725,000.00
42	CORTINA METÁLICA	M ² .	\$1,000.00
43	CREMATORIO	Pza.	\$160,000.00
44	CUARTO DE TRATAMIENTO TÉRMICO	M ² .	\$5,500.00
45	CUARTOS DE PINTURA	M ² .	\$5,500.00
46	CUARTOS FRÍOS	Pza.	\$74,500.00
47	DOSIFICADORES (INCLUYE LA ESTRUCTURA QUE LO SOSTIENE)	M ³ .	\$3,100.00
48	DUCTOS DE AIRE	ML.	\$315.00
49	ELEVADOR CONDOMINIOS	Pza.	\$100,000.00
50	ELEVADORES (hasta 10 pisos)	Pza.	\$1,760,000.00
51	ENCEMENTADOS - PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO HASTA 10 CM DE ESPESOR	M ² .	\$160.00
52	ESCALERA ELÉCTRICA	ML.	\$225,000.00
53	ESTACIONAMIENTOS (PAVIMENTO ASFALTO)	M ² .	\$160.00
54	ESTRUCTURA TIRO DE MINA	LOTE	\$3,000,000.00
55	ESTRUCTURAS ESFÉRICAS, O IRREGULARES, PARA ANTENAS DE COMUNICACIÓN	M ³ .	\$25,000.00

56	FRUTALES-Manzanos EN ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS	M ² .	\$25.00 PREDIOS SUJETOS A LOS MÉRITOS Y DEMÉRITOS, UTILIZADOS PARA PREDIOS URBANOS.
57	FRUTALES-Nogales EN ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS	M ² .	\$30.00 PREDIOS SUJETOS A LOS MÉRITOS Y DEMÉRITOS, UTILIZADOS PARA PREDIOS URBANOS.
58	FRUTALES-Viñedos y Otros frutales EN ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS	M ² .	\$20.00 PREDIOS SUJETOS A LOS MÉRITOS Y DEMÉRITOS, UTILIZADOS PARA PREDIOS URBANOS.
59	FUENTE PARA JARDÍN	Pza.	\$12,400.00
60	FUENTE TIPO CORTINA	Pza.	\$17,000.00
61	GALLINERO	M ² .	\$107.00
62	GÁRGOLAS	Pza.	\$1,378.00
63	GENERADOR DE ENERGÍA	Pza.	\$500,000.00
64	GENERADORES ELÉCTRICOS	Pza.	\$318,100.00
65	GRADAS DE CONCRETO	M ² .	\$1,500.00
66	GRADAS DE MADERA	M ² .	\$1,300.00
67	GRADAS METÁLICAS	M ² .	\$1,950.00
68	GRÚA VIAJERA	LOTE	\$550,000.00
69	GUARNICIONES (cordones de concreto)	ML.	\$145.00
70	HIDRONEUMÁTICO	Pza.	\$5,000.00
71	HORNO DE SECADO	M ² .	\$5,500.00
72	INVERNADEROS	M ² .	\$500.00
73	JACUZZI	Pza.	\$10,000.00
74	MALLA CICLÓNICA	ML.	\$475.00
75	MALLA SOMBRA HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M ² .	\$900.00
76	MEZANINE	M ² .	\$1,146.00
77	MINI SPLIT	Pza.	\$14,500.00
78	MOLINOS INDUSTRIALES	M ³ .	\$50,000.00
79	MUELLE DE CONCRETO	M ² .	\$2,650.00
80	MUELLE DE MADERA	M ² .	\$1,950.00
81	MUROS DE CONTENCIÓN CONSTRUÍDO CON PIEZAS PREFABRICADAS	M ² .	\$3,000.00
82	MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M ² .	\$950.00
83	MUROS DE CONTENCIÓN DE PIEDRA HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M ² .	\$650.00
84	NAVES INDUSTRIALES CON ESTRUCTURA METÁLICA	M ² .	\$6,500.00
85	PALAPA DE HOJAS SECAS DE PALMA CON A ESTRUCTURA DE MADERA QUE LA SOSTIENE	M ² .	\$450.00
86	PALAPA DE LÁMINA CON ESTRUCTURA DE MADERA QUE LA SOSTIENE	M ² .	\$750.00
87	PASTO ARTIFICIAL	M ² .	\$150.00
88	PÉRGOLAS	M ² .	\$2,150.00
89	PILA (BLOCK, ADOBÓN, HORMIGÓN.	M ² .	\$700.00

90	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 100 CMS DE ESPESOR	M ² .	\$1,750.00
91	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 15 CMS DE ESPESOR	M ² .	\$250.00
92	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 40 CMS DE ESPESOR	M ² .	\$720.00
93	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 60 CMS DE ESPESOR	M ² .	\$1,050.00
94	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 80 CMS DE ESPESOR	M ² .	\$1,450.00
95	PLANTA GENERADORA ELÉCTRICA DIÉSEL	LOTE	\$3,600,000.00
96	PLANTA TRATADORA	Pza.	\$3,000,000.00
97	PLANTAS ENFRIADORAS	Pza.	\$1,500,000.00
98	PÓRTICO COMERCIAL	M ² .	\$4,500.00
99	PORTÓN ELÉCTRICO	M ² .	\$2,000.00
100	POSTES PARA ALUMBRADO	Pza.	\$15,000.00
101	POSTES TRONCOCÓNICOS PARA CABLES DE ELECTRICIDAD	Pza.	\$175,000.00
102	POZOS PARA EXTRACCIÓN DE AGUA	ML.	\$6.000.00 por ML. de profundidad
103	PRESONES	M ² .	\$700.00
104	PUENTE COLGANTE	ML.	\$3,000.00
105	QUEBRADORAS INDUSTRIALES CON ENTRADA DE MATERIALES DESDE 40mm. Hasta 500 mm. Este valor de la pieza considera la obra civil para cimentación y descarga a la tolva.	Pza.	\$2,000,000.00
106	RAMPA PARA EMBARCACIONES	M ² .	\$1,250.00
107	RAMPAS	M ² .	\$300.00
108	SILO DE CONCRETO	M ³ .	\$5,300.00
109	SILO METÁLICO	M ³ .	\$2,600.00
110	SISTEMA CONTRA INCENDIO	Pza.	\$50,000.00
111	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA COMERCIAL	Pza.	\$83,000.00
112	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA HABITACIONAL	Pza.	\$1,500.00
113	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA INDUSTRIAL	Pza.	\$475,000.00
114	TANQUE ESTACIONARIO COMERCIAL	M ³ .	\$4,700.00
115	TANQUE ESTACIONARIO HABITACIONAL	M ³ .	\$10,000.00
116	TANQUES ACERO AL CARBÓN HASTA 100,000 LT	LT.	\$9.00
117	TANQUES DE ALMACENAMIENTO	M ³ .	\$4,000.00
118	TEJABAN ACRÍLICO	M ² .	\$350.00
119	TEJABAN DE GALVATEJA	M ² .	\$600.00
120	TEJABÁN DE LÁMINA GALVANIZADA	M ² .	\$500.00
121	TEJABÁN DE TEJA	M ² .	\$400.00
122	TINACO HABITACIONAL	Pza.	\$3.50 pesos por litro
123	TIROLESA	ML.	\$4,500.00
124	TOLVAS	Pza.	\$175,000.00
125	TORRES PARA CABLES DE ELECTRICIDAD	Pza.	\$225,000.00
126	TRANSFORMADOR DE 15 KVA.	Pza.	\$25,000.00
127	TRANSFORMADOR DE 25 KVA.	Pza.	\$35,000.00
128	TRANSFORMADOR DE 45 KVA.	Pza.	\$50,000.00
129	TRANSFORMADOR DE 75 KVA.	Pza.	\$115,000.00
130	UNIDAD PAQUETE CLIMA	Pza.	\$700,000.00
131	UNIDADES ENFRIADORAS	Pza.	\$317,000.00

132	VOLADOS DE CONCRETO ARMADO	M ² .	SERÁ EL 10% SEGÚN LA TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA DEL CASO.
133	VOLADOS DE MADERA, ACERO Y OTROS MATERIALES	M ² .	SERÁ EL 10% SEGÚN LA PROPIA TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA DEL CASO.



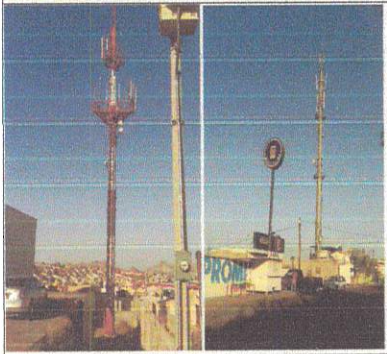
CLASIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS PARA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS 2025.

ESTRUCTURA	CLAVE DE VALUACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA					POR EL LUGAR DE UBICACIÓN			POR LA FORMA DE INSTALACIÓN			CARACTERÍSTICAS PARTICULARES	VALOR FÍSICO
		PARA CARTEL	PARA ESPECTACULAR	PANTALLA ELECTRÓNICA	UNIPOLAR	TIPO MURETE	EN FACHADA	EN AZOTEA	ASLADA	ADOSADO	SALENTE O VOLADO	AUTO SOPORTADO		
	1901		X								X		Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: hasta 80 M ² . en adelante Altura del pedestal: entre 4 M. y 18 M. Diámetro exterior del pedestal de 20" en adelante Profundidad de desplante: 1 M. en adelante	\$20,000.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	1902	X									X		Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: hasta 45 M ² . en adelante Altura de las columnas: entre 1 M. y 15 M. Perfil de los apoyos: Sección "L", "I", o "U" Método de anclaje: empotrado, atomillado, autosoportado, Etc.	\$2,250.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	1903	X									X		Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: hasta 50 M ² . en adelante Altura de las columnas: entre 1 M. y 10 M. Perfil de los apoyos: Sección "L", "I", o "U" Método de anclaje: empotrado, atomillado, Etc.	\$2,000.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	1904				X						X		Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: de 2 M ² . en adelante Altura del pedestal: de 3 M. en adelante Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante Método de anclaje: empotrado, atomillado, Etc.	\$4,500.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	1905				X						X		Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: de 2 M ² . en adelante Altura del pedestal: de hasta 15 M. Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante Método de anclaje: empotrado, atomillado, Etc.	\$4,500.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	1906				X						X		Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: de 1.5 M ² . en adelante Altura del pedestal: de 2 M. en adelante Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante Método de anclaje: empotrado, atomillado, Etc.	\$4,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	1907				X						X		Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: de 2 M ² . en adelante Altura del pedestal: de 20 Cm. en adelante Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante Método de anclaje: empotrado, atomillado, Etc.	\$4,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	1908	X										X	Material de la estructura: Acero u otro material Superficie de la pantalla: de 2 M ² . en adelante Método de anclaje: empotrado, atomillado, Etc. Perfil de los apoyos: Sección "L", "I", o "U", Etc. Forma de unión de las estructuras: remachado, soldado, atomillado, Etc.	\$2,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.

CLASIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS PARA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS 2025.

ESTRUCTURA	CLAVE DE VALUACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA					POR EL LUGAR DE UBICACIÓN			POR LA FORMA DE INSTALACIÓN			CARACTERÍSTICAS PARTICULARES	VALOR FÍSICO
		PARA CARTEL	PARA ESPECIARULAR	PANTALLA ELECTRÓNICA	UNIPOLAR	TIPO MURETE	EN FACHADA	EN AZOTEA	AISLADA	ADOSADO	SALENTE O VOIADO	AUTO SOPORTADO		
9	1909					X			X			X	Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M ² . en adelante Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M ² . Método de anclaje: empotrado, atomillado, Etc.	\$5,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
10	1910					X			X			X	Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M ² . en adelante Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M ² . Método de anclaje: empotrado, atomillado, Etc.	\$6,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
11	1911					X			X			X	Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M ² . en adelante Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M ² . Método de anclaje: empotrado, atomillado, Etc.	\$6,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
12	1912				X				X			X	Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M ² . en adelante Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M ² . Método de anclaje: empotrado, atomillado, Etc.	\$8,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
13	1913			X					X			X	Material de la estructura: Acero y tablillas electrónicas Superficie de la pantalla: de 1 M ² . en adelante Altura del pedestal: hasta 15 M. Diámetro exterior del pedestal: hasta 36" Profundidad de desplante: 1 M. en adelante	\$30,000.00 X M2. DE PANTALLA ELECTRÓNICA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
14	1914					X			X			X	Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M ² . en adelante Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M ² . Método de anclaje: empotrado, atomillado, Etc.	\$15,000.00 X M2. DEL MURETE (independientemente del número de anuncios) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
15	1915												Materiales constructivos: Acero, Madera, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: Altura: Superficie de la pantalla: Método de anclaje:	SUJETO A VALUACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.

CLASIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS PARA COLOCCIÓN DE ANTENAS DE COMUNICACIÓN 2025

ESTRUCTURA	CLAVE DE VALUACIÓN	TORRE AUTOSOPORTADA	TORRES ARRIOSTRADAS O ATIRANTADAS	MONOPOSTE O MONOPOLO	CARÁCTERÍSTICAS PARTICULARES	VALOR FÍSICO
<p>16</p> 	1916	<p>ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADAS A BASE DE CIMENTACIÓN Y EL PROPIO DISEÑO DEL ELEMENTO. ESTRUCTURAS QUE SUELEN ESTAR COMPUESTAS POR PERFILES O ÁNGULOS DE ACERO UNIDOS POR TORNILLOS, PERNOS, REMACHES O SOLDADURA. LA ALTURA ES VARIABLE Y ESTÁ EN FUNCIÓN DEL SUMINISTRO DEL BUEN FUNCIONAMIENTO REQUERIDO. SE INSTALAN EN TERRENOS URBANOS, SUBURBANOS Y/O RÚSTICOS.</p>			<p>Altura (M.): hasta 20 M. y Sección variable de hasta 15 M. por lado</p> <p>Perfiles de acero utilizados y medidas: piramidales, cuadrangulares, triangulares</p> <p>Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos)</p> <p>Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro)</p> <p>Peso (Kg.): Hasta 10 Tons.</p>	<p>\$25,000.00 X ML. Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.</p>
<p>17</p> 	1917		<p>ESTRUCTURAS LIGERAS ARRIOSTRADAS O ATIRANTADAS A BASE DE CABLES O VARILLAS. USUALMENTE SE INSTALAN EN CONSTRUCCIONES YA EXISTENTES, LO CUAL INDICA QUE NO TRANSMITE UNA CARGA MUY GRANDE, O BIEN, SE INSTALAN SOBRE EL SUELO. LA BASE DE LA ESTRUCTURA TRANSMITE ESFUERZOS DE COMPRESIÓN Y LOS ARRIOSTRES O TIRANTES TRANSMITEN ESFUERZOS DE TENSIÓN.</p>		<p>Altura (M.): hasta 20 M. y Sección variable de hasta 0.5 M. por lado</p> <p>Perfiles de acero utilizados y medidas: Piramidales, cuadrangulares, triangulares</p> <p>Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos)</p> <p>Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro)</p> <p>Peso (Kg.): Hasta 500 Kgs.</p>	<p>\$3,500.00 X ML. Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.</p>
<p>18</p> 	1918			<p>ESTRUCTURAS ESBELTAS Y ESTÉTICAS QUE ARMONIZAN CON EL ENTORNO URBANO. SE UBICAN SOBRE EL SUELO. OCUPAN POCO ESPACIO. USUALMENTE SE PINTAN O RECUBREN POR RAZONES ESTÉTICAS. SE AUTOSOPORTAN EN BASE A UNA BUENA CIMENTACIÓN.</p>	<p>Altura (M.): hasta 40 M. y Diámetro variable de hasta 0.8 M.</p> <p>Perfiles de acero utilizados y medidas</p> <p>Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos)</p> <p>Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro)</p> <p>Peso (Kg.): Hasta 2 Tons.</p>	<p>\$17,500.00 X ML. Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.</p>
<p>19</p> <p>OTRAS CON CARACTERÍSTICAS ATÍPICAS</p>	1919				<p>Altura (M.)</p> <p>Perfiles de acero utilizados y medidas</p> <p>Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos)</p> <p>Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro)</p> <p>Peso (Kg.)</p>	<p>VALUACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.</p>

MUNICIPIO DE ALDAMA
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS CON SUPERFICIE QUE EXCEDE DEL LOTE TIPO				
FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON REFERENCIA DE VALOR AL DE LA ZONA CORRESPONDIENTE.				
SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO		
0.00	1,000.00	1.00		
1,001.00	2,000.00	0.95		
2,001.00	3,000.00	0.90		
3,001.00	4,000.00	0.85		
4,001.00	5,000.00	0.80		
5,001.00	10,000.00	0.60		
FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON REFERENCIA DE VALOR AL DE LA ZONA CORRESPONDIENTE EN POBLACIONES CERCANAS Y DIFERENTES A LA CABECERA MUNICIPAL.				
SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO		
0.00	1,000.00	1.00		
1,001.00	2,000.00	0.95		
2,001.00	3,000.00	0.90		
3,001.00	4,000.00	0.85		
4,001.00	5,000.00	0.80		
5,001.00	10,000.00	0.60		
FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON USO DE SUELO AGRÍCOLA.				
SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO		
1,001.00	2,000.00	0.95		
2,001.00	5,000.00	0.90		
5,001.00	10,000.00	0.85		
10,001.00	20,000.00	0.80		
VALORES UNITARIOS DE TERRENO PARA SUELO SUBURBANO				
CLASIFICACIÓN	CLASE	VALOR INICIAL	FACTOR	VALOR (\$/M2)
ZONA SUBURBANA	No. 1	\$ 42.00	1	\$ 42.00
ZONA SUBURBANA	No. 2	\$ 31.50	1	\$ 31.50
ZONA SUBURBANA	No. 3	\$ 26.25	1	\$ 26.25

BANCO DE MATERIALES EN ZONAS URBANA, SUBURBANA Y RÚSTICA 2025	
SUELO UTILIZADO PARA COMERCIALIZAR MATERIALES PÉTREOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, GENERALMENTE. ES DECIR, DEPÓSITO Y RETIRO DE MATERIALES PÉTREOS Y/O MINERALES, SIN DEGRADACIÓN DEL SUELO, CONSERVANDO SU TOPOGRAFÍA. POR EJEMPLO: DE ARENA, DE GRAVA, DE PIEDRA, DE TIERRA PARA JARDÍN, DE ASFALTO, ENTRE OTROS.	\$175.00 /M2 EN EL ÁREA DE DEPÓSITO Y MANIOBRAS
RÚSTICO	\$35.00 /M2 EN EL ÁREA DE DEPÓSITO Y MANIOBRAS

BANCO DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES DEL SUELO Y SUBSUELO, EN ZONAS URBANA, SUBURBANA Y RÚSTICA 2025	
BANCO DEL CUAL SE EXTRAEN MATERIALES PÉTREOS O MINERALES, DEL SUELO Y DEL SUBSUELO, CON DEGRADACIÓN DEL SUELO EN SÚ TOPOGRAFÍA. POR EJEMPLO: DE YESO, DE CAL, DE MARMOL, DE ARENA DE GRAVA, DE PIEDRA, DE CALICHE, ENTRE OTROS.	\$125.00 /M2 EN EL ÁREA DE EXTRACCIÓN Y DE MANIOBRAS
RÚSTICO	\$25.00 /M2 EN EL ÁREA DE EXTRACCIÓN Y DE MANIOBRAS

MUNICIPIO DE ALDAMA
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO (\$/HA)				
				Clave de Valuación	Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Factor
1	0	1	1	Riego por Gravedad	PRIVADA	1	1	\$ 55,442.10
1	0	2	1	Riego por Gravedad	PRIVADA	2	1	\$ 41,617.80
1	0	3	1	Riego por Gravedad	PRIVADA	3	1	\$ 20,950.65
1	0	4	1	Riego por Gravedad	PRIVADA	4	1	\$ 9,606.45
2	0	1	1	Riego por Bombeo	PRIVADA	1	1	\$ 38,809.05
2	0	2	1	Riego por Bombeo	PRIVADA	2	1	\$ 29,132.25
2	0	3	1	Riego por Bombeo	PRIVADA	3	1	\$ 14,665.35
2	0	4	1	Riego por Bombeo	PRIVADA	4	1	\$ 6,724.20
3	0	1	1	Frutales en Formación	PRIVADA	1	1	\$ 21,472.50
3	0	2	1	Frutales en Formación	PRIVADA	2	1	\$ 18,870.60
3	0	3	1	Frutales en Formación	PRIVADA	3	1	\$ 18,870.60
5	0	1	1	Frutales en Producción	PRIVADA	1	1	\$ 124,699.05
5	0	2	1	Frutales en Producción	PRIVADA	2	1	\$ 105,000.00
5	0	3	1	Frutales en Producción	PRIVADA	3	1	\$ 22,011.15
7	0	1	1	Temporal	PRIVADA	1	1	\$ 7,684.95
7	0	2	1	Temporal	PRIVADA	2	1	\$ 6,147.75
7	0	3	1	Temporal	PRIVADA	3	1	\$ 4,918.20
7	0	4	1	Temporal	PRIVADA	4	1	\$ 3,934.35
7	0	5	1	Temporal	PRIVADA	5	1	\$ 2,625.00
8	0	1	1	Pastal	PRIVADA	1	1	\$ 1,649.55
8	0	2	1	Pastal	PRIVADA	2	1	\$ 1,348.20
8	0	3	1	Pastal	PRIVADA	3	1	\$ 1,169.70
8	0	4	1	Pastal	PRIVADA	4	1	\$ 414.75
8	0	5	1	Pastal	PRIVADA	5	1	\$ 262.50
8	0	6	1	Pastal	PRIVADA	6	1	\$ 105.00
8	0	7	1	Pastal	PRIVADA	7	1	\$ 78.75
9	0	1	1	Pista de Carreras Autos	PRIVADA	1	1	\$ 210,000.00
9	0	1	1	Forestal	PRIVADA	1	-	NO APLICA
9	0	2	1	Forestal	PRIVADA	2	-	NO APLICA
9	0	3	1	Forestal	PRIVADA	3	-	NO APLICA
9	0	4	1	Forestal	PRIVADA	4	-	NO APLICA
0	0	1	3	Balnearios	PRIVADA	1	1	\$ 262,500.00

DE ACUERDO A LA CALIDAD DE CADA CLASIFICACIÓN DE TIERRA, PARA COMPLEMENTAR CADA CLAVE DE VALUACIÓN RÚSTICA, SE ASIGNAN LOS SIGUIENTES DÍGITOS: (0) Propiedad Privada, (1) Propiedad Ejidal y (2) Propiedad Comunal.

Ejemplos : Riego por gravedad Propiedad Privada de Primera Calidad 1 0 1 1
Riego por Bombeo Propiedad Comunal de Segunda Calidad 2 2 2 1
Pastal Propiedad Ejidal de cuarta calidad 8 1 4 1

MUNICIPIO DE ALDAMA
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO (\$/HA)				
				Clave de Valuación	Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Factor
1	1	1	1	Riego por Gravedad	EJIDAL	1	1	\$ 55,442.10
1	1	2	1	Riego por Gravedad	EJIDAL	2	1	\$ 41,617.80
1	1	3	1	Riego por Gravedad	EJIDAL	3	1	\$ 20,950.65
1	1	4	1	Riego por Gravedad	EJIDAL	4	1	\$ 9,606.45
2	1	1	1	Riego por Bombeo	EJIDAL	1	1	\$ 38,809.05
2	1	2	1	Riego por Bombeo	EJIDAL	2	1	\$ 29,132.25
2	1	3	1	Riego por Bombeo	EJIDAL	3	1	\$ 14,665.35
2	1	4	1	Riego por Bombeo	EJIDAL	4	1	\$ 6,724.20
3	1	1	1	Frutales en Formación	EJIDAL	1	1	\$ 21,472.50
3	1	2	1	Frutales en Formación	EJIDAL	2	1	\$ 18,870.60
3	1	3	1	Frutales en Formación	EJIDAL	3	1	\$ 18,870.60
5	1	1	1	Frutales en Producción	EJIDAL	1	1	\$ 124,699.05
5	1	2	1	Frutales en Producción	EJIDAL	2	1	\$ 105,000.00
5	1	3	1	Frutales en Producción	EJIDAL	3	1	\$ 22,011.15
7	1	1	1	Temporal	EJIDAL	1	1	\$ 7,684.95
7	1	2	1	Temporal	EJIDAL	2	1	\$ 6,147.75
7	1	3	1	Temporal	EJIDAL	3	1	\$ 4,918.20
7	1	4	1	Temporal	EJIDAL	4	1	\$ 3,934.35
7	1	5	1	Temporal	EJIDAL	5	1	\$ 2,625.00
8	1	1	1	Pastal	EJIDAL	1	1	\$ 1,649.55
8	1	2	1	Pastal	EJIDAL	2	1	\$ 1,348.20
8	1	3	1	Pastal	EJIDAL	3	1	\$ 1,169.70
8	1	4	1	Pastal	EJIDAL	4	1	\$ 414.75
8	1	5	1	Pastal	EJIDAL	5	1	\$ 262.50
8	1	6	1	Pastal	EJIDAL	6	1	\$ 105.00
8	1	7	1	Pastal	EJIDAL	7	1	\$ 78.75
9	1	1	1	Forestal	EJIDAL	1	-	NO APLICA
9	1	2	1	Forestal	EJIDAL	2	-	NO APLICA
9	1	3	1	Forestal	EJIDAL	3	-	NO APLICA
9	1	4	1	Forestal	EJIDAL	4	-	NO APLICA
0		1	4	Balnearios	EJIDAL	1	1	\$ 262,500.00

DE ACUERDO A LA CALIDAD DE CADA CLASIFICACIÓN DE TIERRA, PARA COMPLEMENTAR CADA CLAVE DE VALUACIÓN RÚSTICA, SE ASIGNAN LOS SIGUIENTES DÍGITOS: (0) Propiedad Privada, (1) Propiedad Ejidal y (2) Propiedad Comunal.

Ejemplos : Riego por gravedad Propiedad Privada de Primera Calidad	1 0 1 1
Riego por Bombeo Propiedad Comunal de Segunda Calidad	2 2 2 1
Pastal Propiedad Ejidal de cuarta calidad	8 1 4 1

Las conceptos y valores contempladas en las tablas son de carácter enunciativas mas no limitativas.

MUNICIPIO DE ALDAMA
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO (\$/HA)				
				Clave de Valuación	Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Factor
1	2	1	1	Riego por Gravedad	Comunal	1	1	\$ 55,442.10
1	2	2	1	Riego por Gravedad	Comunal	2	1	\$ 41,617.80
1	2	3	1	Riego por Gravedad	Comunal	3	1	\$ 20,950.65
1	2	4	1	Riego por Gravedad	Comunal	4	1	\$ 9,606.45
2	2	1	1	Riego por Bombeo	Comunal	1	1	\$ 38,809.05
2	2	2	1	Riego por Bombeo	Comunal	2	1	\$ 29,132.25
2	2	3	1	Riego por Bombeo	Comunal	3	1	\$ 14,665.35
2	2	4	1	Riego por Bombeo	Comunal	4	1	\$ 6,724.20
3	2	1	1	Frutales en Formación	Comunal	1	1	\$ 21,472.50
3	2	2	1	Frutales en Formación	Comunal	2	1	\$ 18,870.60
3	2	3	1	Frutales en Formación	Comunal	3	1	\$ 18,870.60
5	2	1	1	Frutales en Producción	Comunal	1	1	\$ 124,699.05
5	2	2	1	Frutales en Producción	Comunal	2	1	\$ 105,000.00
5	2	3	1	Frutales en Producción	Comunal	3	1	\$ 22,011.15
7	2	1	1	Temporal	Comunal	1	1	\$ 7,684.95
7	2	2	1	Temporal	Comunal	2	1	\$ 6,147.75
7	2	3	1	Temporal	Comunal	3	1	\$ 4,918.20
7	2	4	1	Temporal	Comunal	4	1	\$ 3,934.35
7	2	5	1	Temporal	Comunal	5	1	\$ 2,625.00
8	2	1	1	Pastal	Comunal	1	1	\$ 1,649.55
8	2	2	1	Pastal	Comunal	2	1	\$ 1,348.20
8	2	3	1	Pastal	Comunal	3	1	\$ 1,169.70
8	2	4	1	Pastal	Comunal	4	1	\$ 414.75
8	2	5	1	Pastal	Comunal	5	1	\$ 262.50
8	2	6	1	Pastal	Comunal	6	1	\$ 105.00
8	2	7	1	Pastal	Comunal	7	1	\$ 78.75
9	2	1	1	Forestal	Comunal	1	-	NO APLICA
9	2	2	1	Forestal	Comunal	2	-	NO APLICA
9	2	3	1	Forestal	Comunal	3	-	NO APLICA
9	2	4	1	Forestal	Comunal	4	-	NO APLICA
0	2	1	5	Balnearios	Comunal	1	1	\$ 262,500.00

DE ACUERDO A LA CALIDAD DE CADA CLASIFICACIÓN DE TIERRA, PARA COMPLEMENTAR CADA CLAVE DE VALUACIÓN RÚSTICA, SE ASIGNAN LOS SIGUIENTES DÍGITOS: (0) Propiedad Privada, (1) Propiedad Ejidal y (2) Propiedad Comunal.

Ejemplos : Riego por gravedad Propiedad Privada de Primera Calidad	1 0 1 1
Riego por Bombeo Propiedad Comunal de Segunda Calidad	2 2 2 1
Pastal Propiedad Ejidal de cuarta calidad	8 1 4 1

MUNICIPIO DE ALDAMA
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

TABLA DE VALORES DE SUELO RELACIONADO CON ACTIVIDADES MINERAS

ZONA	CLASIFICACIÓN	UNIDAD	VALOR
1	Suelo dentro de las áreas de influencia definidas como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, desmontes, tajos, caminos, accesos, excavaciones, terraplenes, jales, presas y tepetates, en terrenos fuera de las poblaciones y zonas serranas y montañosas.	Ha.	\$ 100,000.00
2	Suelo dentro de las áreas de influencia definidas como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, desmontes, tajos, caminos, accesos, excavaciones, terraplenes, jales, presas y tepetates, colindantes a las poblaciones en zonas urbanas. despalmes, desmontes, tajos, caminos, accesos, excavaciones, terraplenes, jales, presas y tepetates, colindantes a las poblaciones en zonas urbanas.	Ha.	-
3	Suelo dentro de las áreas de influencia definidas como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, desmontes, tajos, caminos, accesos, excavaciones, terraplenes, jales, presas y tepetates, inmersas en las áreas urbanas de poblaciones.	Ha.	-
4	Suelo ocupado por todo tipo de construcciones fuera del área principal de influencia de exploración y explotación, destinada al servicio directo de la minería.	M2	\$ 1,200.00
5	Suelo ocupado por todo tipo de construcciones colindante del área principal de influencia de exploración y explotación, destinada al servicio directo de la minería.	M2	\$ 1,200.00
6	Suelo rústico dentro del perímetro del denuncia minero	Ha.	\$ 3,000.00

MUNICIPIO DE ALDAMA
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

TABLAS DE DEPRECIACIÓN MÉTODO DE ROSS.				
Factor de Depreciación Método: ROSS				
EDAD	55	65	75	85
1	0.9922	0.9922	0.9932	0.9940
2	0.9841	0.9841	0.9863	0.9880
3	0.9759	0.9759	0.9792	0.9817
4	0.9673	0.9673	0.9719	0.9754
5	0.9586	0.9586	0.9644	0.9689
6	0.9496	0.9496	0.9568	0.9622
7	0.9404	0.9404	0.9490	0.9554
8	0.9309	0.9309	0.9410	0.9485
9	0.9212	0.9212	0.9328	0.9415
10	0.9112	0.9112	0.9244	0.9343
11	0.9011	0.9011	0.9159	0.9269
12	0.8907	0.8907	0.9072	0.9194
13	0.8800	0.8800	0.8983	0.9118
14	0.8691	0.8691	0.8892	0.9041
15	0.8580	0.8580	0.8800	0.8962
16	0.8466	0.8466	0.8706	0.8882
17	0.8350	0.8350	0.8610	0.8800
18	0.8232	0.8232	0.8512	0.8717
19	0.8111	0.8111	0.8412	0.8633
20	0.7988	0.7988	0.8311	0.8547
21	0.7863	0.7863	0.8208	0.8460
22	0.7735	0.7735	0.8103	0.8371
23	0.7605	0.7605	0.7996	0.8281
24	0.7472	0.7472	0.7888	0.8190
25	0.7337	0.7337	0.7778	0.8097
26	0.7200	0.7200	0.7666	0.8003
27	0.7060	0.7060	0.7552	0.7907
28	0.6918	0.6918	0.7436	0.7810
29	0.6774	0.6774	0.7319	0.7712
30	0.6627	0.6627	0.7200	0.7612
31	0.6478	0.6478	0.7079	0.7511
32	0.6327	0.6327	0.6956	0.7409
33	0.6173	0.6173	0.6832	0.7305
34	0.6017	0.6017	0.6706	0.7200
35	0.5858	0.5858	0.6578	0.7093
36	0.5697	0.5697	0.6448	0.6985
37	0.5534	0.5534	0.6316	0.6876
38	0.5368	0.5368	0.6183	0.6765
39	0.5200	0.5200	0.6048	0.6653
40	0.5030	0.5030	0.5911	0.6540
41	0.4857	0.4857	0.5772	0.6425
42	0.4682	0.4682	0.5632	0.6309

43	0.4504	0.4504	0.5490	0.6191
44	0.4324	0.4324	0.5346	0.6072
45	0.4142	0.4142	0.5200	0.5952
46	0.3957	0.3957	0.5052	0.5830
47	0.3770	0.3770	0.4903	0.5707
48	0.3581	0.3581	0.4752	0.5582
49	0.3389	0.3389	0.4599	0.5456
50	0.3195	0.3195	0.4444	0.5329
51	0.2999	0.2999	0.4288	0.5200
52	0.2800	0.2800	0.4130	0.5070
53	0.2599	0.2599	0.3970	0.4938
54	0.2395	0.2395	0.3808	0.4806
55	0.2189	0.2189	0.3644	0.4671
56		0.1981	0.3479	0.4536
57		0.1770	0.3312	0.4399
58		0.1557	0.3143	0.4260
59		0.1342	0.2972	0.4120
60		0.1124	0.2800	0.3979
61		0.0904	0.2626	0.3837
62		0.0682	0.2450	0.3693
63		0.0457	0.2272	0.3547
64		0.0230	0.2092	0.3401
65		0.0000	0.1911	0.3253
66			0.1718	0.3116
67			0.1543	0.2952
68			0.1356	0.2800
69			0.1168	0.2646
70			0.0978	0.2491
71			0.0786	0.2335
72			0.0592	0.2177
73			0.0396	0.2018
74			0.0199	0.1857
75			0.0000	0.1696
76				0.1532
77				0.1367
78				0.1201
79				0.1034
80				0.0865
81				0.0696
82				0.0523
83				0.0350
84				0.0176
85				0.0000

Utilizando la tabla de ross según las colonias llegando a un tope de 30 años de edad con una vida útil de 65 años.

MUNICIPIO DE ALDAMA
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Vida útil: **65**

ESTADO DE CONSERVACIÓN

EDAD DEL INMUEBLE	Nuevo	Bueno	Regular	Regular medio	Reparaciones sencillas	Reparaciones Medias	Reparaciones Importantes	Reparaciones Completas	En Desecho		
0	1.0000	0.9968	0.9748	0.9191	0.8199	0.6680	0.4740	0.2480	0.1000		
1	1.00	0.990	0.975	0.920	0.820	0.660	0.470	0.250	0.135		
2	0.9971	0.9871	0.9722	0.9173	0.8176	0.6581	0.4686	0.2493	0.1346	1	65
3	0.9924	0.9824	0.9675	0.9130	0.8137	0.6550	0.4664	0.2481	0.1340	2	65
4	0.9865	0.9766	0.9619	0.9076	0.8089	0.6511	0.4637	0.2466	0.1332	3	65
5	0.9798	0.9700	0.9553	0.9014	0.8035	0.6467	0.4605	0.2450	0.1323	4	65
6	0.9724	0.9627	0.9481	0.8946	0.7974	0.6418	0.4570	0.2431	0.1313	5	65
7	0.9644	0.9548	0.9403	0.8873	0.7908	0.6365	0.4533	0.2411	0.1302	6	65
8	0.9558	0.9463	0.9319	0.8794	0.7838	0.6309	0.4492	0.2390	0.1290	7	65
9	0.9468	0.9373	0.9231	0.8710	0.7763	0.6249	0.4450	0.2367	0.1278	8	65
10	0.9372	0.9278	0.9138	0.8622	0.7685	0.6186	0.4405	0.2343	0.1265	9	65
11	0.9272	0.9180	0.9041	0.8531	0.7603	0.6120	0.4358	0.2318	0.1252	10	65
12	0.9168	0.9077	0.8939	0.8435	0.7518	0.6051	0.4309	0.2292	0.1238	11	65
13	0.9061	0.8970	0.8834	0.8336	0.7430	0.5980	0.4259	0.2265	0.1223	12	65
14	0.8949	0.8860	0.8726	0.8233	0.7338	0.5907	0.4206	0.2237	0.1208	13	65
15	0.8835	0.8746	0.8614	0.8128	0.7244	0.5831	0.4152	0.2209	0.1193	14	65
16	0.8716	0.8629	0.8498	0.8019	0.7147	0.5753	0.4097	0.2179	0.1177	15	65
17	0.8595	0.8509	0.8380	0.7907	0.7048	0.5673	0.4040	0.2149	0.1160	16	65
18	0.8470	0.8386	0.8259	0.7793	0.6946	0.5591	0.3981	0.2118	0.1144	17	65
19	0.8343	0.8260	0.8134	0.7676	0.6841	0.5506	0.3921	0.2086	0.1126	18	65
20	0.8213	0.8131	0.8007	0.7556	0.6734	0.5420	0.3860	0.2053	0.1109	19	65
21	0.8080	0.7999	0.7878	0.7433	0.6625	0.5333	0.3797	0.2020	0.1091	20	65
22	0.7944	0.7865	0.7745	0.7308	0.6514	0.5243	0.3734	0.1986	0.1072	21	65
23	0.7806	0.7728	0.7610	0.7181	0.6401	0.5152	0.3669	0.1951	0.1054	22	65
24	0.7665	0.7588	0.7473	0.7052	0.6285	0.5059	0.3602	0.1916	0.1035	23	65
25	0.7521	0.7446	0.7333	0.6920	0.6167	0.4964	0.3535	0.1880	0.1015	24	65
26	0.7376	0.7302	0.7191	0.6786	0.6048	0.4868	0.3467	0.1844	0.0996	25	65
27	0.7227	0.7155	0.7047	0.6649	0.5926	0.4770	0.3397	0.1807	0.0976	26	65
28	0.7077	0.7006	0.6900	0.6511	0.5803	0.4671	0.3326	0.1769	0.0955	27	65
29	0.6924	0.6855	0.6751	0.6370	0.5678	0.4570	0.3254	0.1731	0.0935	28	65
30	0.6769	0.6702	0.6600	0.6228	0.5551	0.4468	0.3182	0.1692	0.0914	29	65
31	0.6612	0.6546	0.6447	0.6083	0.5422	0.4364	0.3108	0.1653	0.0893	30	65
31	0.6453	0.6389	0.6292	0.5937	0.5292	0.4259	0.3033	0.1613	0.0871	31	65

